

OFRECE PRUEBAS

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIa. Nom..-

JUICIO:HERRERA AVIGNONE GONZALO y HERRERA AMALIA C/
FARIAS ROSA EUSEBIA y Ot. s/Reivindicación.-281/20.-

MARIO ARIEL NUÑEZ, por la representación que
ejerzo en autos, a V.S. respetuosamente dice:

Que estando la presente causa abierta a pruebas
vengo a ofrecer la siguiente prueba:

INSPECCION OCULAR:

A tal fin pido oficio al juzgado de paz de la
ciudad de Aguilares, a fin de que el encargado de dicha
institución se constituya en el domicilio sito en calle
Belgrano 156 de La Cocha y constate si existen mejoras y
modificaciones en dicho inmueble y en su caso determine
la antigüedad de las mismas.

JUSTICIA.-

MARIO ARIEL NUÑEZ
ABOGADO - MAT.378